00077745

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: **2937**
Número de Repertorio: **6047**
Fecha de Repertorio: lunes, 10 de septiembre de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 10 de septiembre de 2018 12 06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1307882553	AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	800000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3342103000	19/04/2018 11:23:14	66229	223 53M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca signado como lote No. 03, Manzana U, Avenida A-6 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 12,41m- Avenida A-6 ATRAS: 12 63m- Lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 17,40m. Lindera con el lote No. 2 COSTADO IZQUIERDO: 19,00m- Lindera con el lote No. 4, con un área total de 223,53 m2.
Dirección del Bien: Ubicado en la Urbaización Ciudad Azteca
Superficie del Bien. 223.53M2
Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca signado como lote No. 03, Manzana U, Avenida A-6 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
Se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de CINCO AÑOS.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00077746

2018	13	08	05	P03272

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. A FAVOR DE AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA

CUANTÍA: USD. $33.962,37

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez (10) de Julio del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece por una parte, la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR,** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guión siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, con **RUC 1390144330001**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, ocho, dos, cinco, cinco, guion tres (130788255-3), por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional

de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guión siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **VENDEDORA**; y, por otra parte la señora **AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA**, de estado civil soltera,, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **COMPRADORA**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Uno.-** Con fecha dieciocho (18) de Abril del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaría Púbica Tercera del Cantón Manta, el seis (06) de Abril del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra dos lotes de terrenos ubicados en

00077747

las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. **Dos.-** Con fecha veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO: POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150m.) y terrenos del señor N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m2).- **SEGUNDO CUERPO: POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150) y terrenos de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100) y terrenos de José Figueroa; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100) y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m2). Mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: **POR EL FRENTE:** trescientos metros (300m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** trescientos metros (300m.) y propiedad de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** noventa metros ochenta centímetros (90,80m.) y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros (94,79m.) y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta

y siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (26.247,67m2). **Tres.-** Con fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil tres (2.003), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres (03) de Abril del dos mil tres (2.003), correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con un mil setecientos noventa y tres coma noventa metros cuadrados. Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tres con un mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarenta y ocho coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cinco con tres mil trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, área social número seis con un mil ochocientos noventa y tres coma dieciséis metros cuadrados. Lotes en Garantía Manzana I con doce lotes, Manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados, Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, Manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma ochenta metros cuadrados, Manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004) se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento

de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número 102 – PSM – DJ – GMM, fechado Manta, Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004). Con fecha cinco (05) de Diciembre del dos mil doce (2.012), se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio número 640, ALC – M – S – OGV., Fechado Manta tres (03) de Diciembre del dos mil doce (2.012). **Cuatro.-** Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil trece (2.013), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el diecinueve (19) de Noviembre del dos mil trece (2.013), en la que se realiza el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca. **Cinco.-** Con fecha primero (01) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Planos, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el cinco (05) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016), en la que consta la Aprobación de Restructuración de Áreas de la Urbanización Ciudad Azteca. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la **VENDEDORA,** La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR,** da en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA,** señora **AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA,** el inmueble consistente en un predio consistente en terreno y construcción ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado como Lote N° 03 de la manzana "U", Avenida A-6 de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,41 metros – Lindera con Avenida A-6; **POR ATRAS:** 12,63 metros – Lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** 17,40 metros – Lindera con Lote N° 2; y, **POR**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EL COSTADO IZQUIERDO: 19,00 metros – Lindera con Lote N° 4. **ÁREA TOTAL DE: 223,53M2.-** La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. $33.962,37),** que la **COMPRADORA**, que se cancelan de la siguiente manera: **a)** La cantidad de **Veintiún mil doscientos ochenta y tres con 81/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $21.283,81),** que ya fueron cancelados en abonos a la parte vendedora; **b)** La cantidad de **Cinco mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $5.000,00),** usando como parte del pago el bono otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI); y, **c)** La cantidad de **Siete mil seiscientos setenta y ocho con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $7.678,56),** mediante crédito otorgado por la parte vendedora; forma de pago que la **VENDEDORA**, acepta y declara tenerlo recibido de manos de los **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el

00077749

Código Civil. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción forme le determina la ley.- **SEXTA.- GRAVÁMENES.-** El inmueble que es materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.- **SEPTIMA: PROHIBICION DE ENAJENAR.-** En virtud de que la compradora es beneficiaria del **BONO DE LA VIVIENDA,** otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda **(MIDUVI)** se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para vivienda urbana. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro, inscripción y pago de la plusvalía serán de cuenta del comprador. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en garantía y seguridad de sus recíprocos intereses.- La compradora queda expresamente facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (N°13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Josefa Amelia Murillo Loor
c.c. 120239402-7
GERENTE GENERAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

f) Sra. Aguayo Bazurto Olga Cecilia
c.c. 130788255-3

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00077750

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

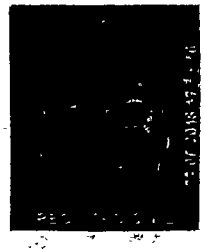

Número único de identificación: 1307882553

Nombres del ciudadano: AGUAYO BAZURTO OLGA SEFERINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUAYO MOREIRA FLORESMILO JESUS

Nombres de la madre: BAZURTO CARMEN TELESILDA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-136-154093

187-136-154093

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 11 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitirme@registrocivil.gob.ec

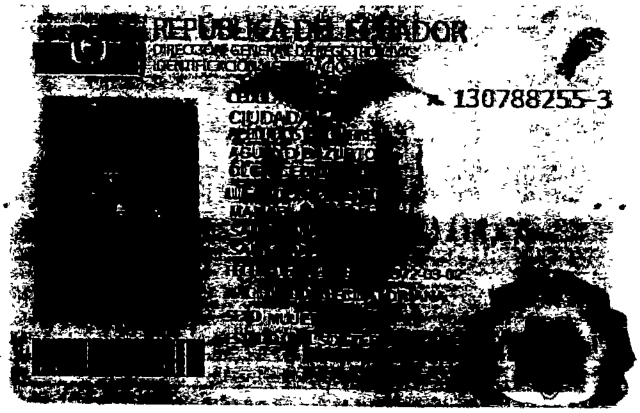
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 130788255-3
[redacted]

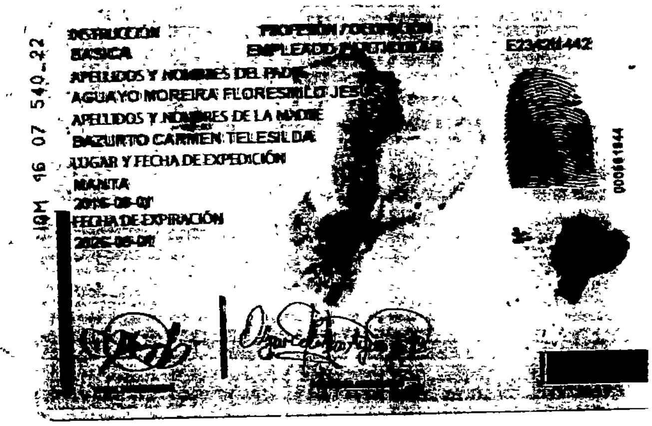
INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO MOREIRA FLORESMILO JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAZURTO CARMEN TELESILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01
[redacted]

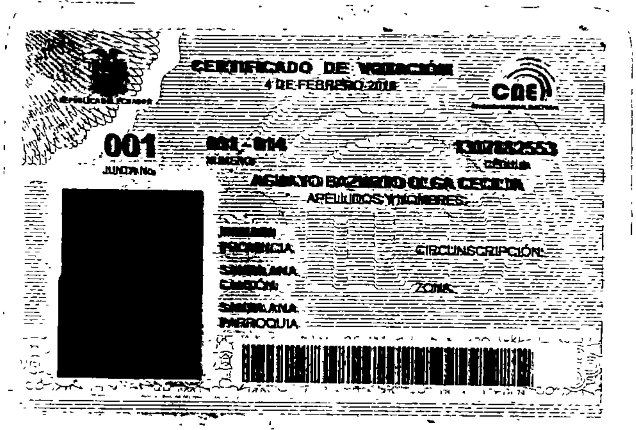
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
001
JUNTA No.
001 - 014
NÚMERO
1307882553
CÉDULA
AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTA ANA
CANTÓN
ZONA:
SANTA ANA
PARROQUIA
[redacted]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado
Manta, a .... 10 JUL 2018 ....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00077751

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

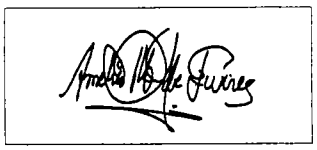

Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

N° de certificado: 189-145-16009

189-145-16009

Ing Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

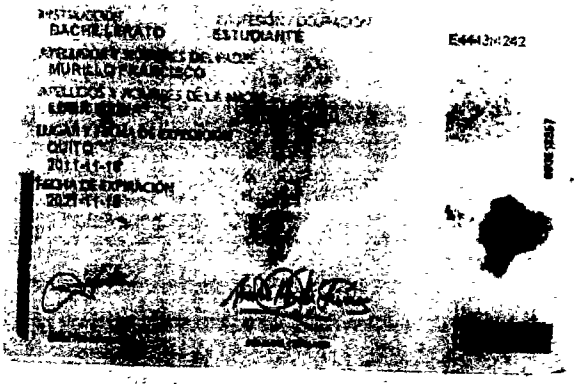

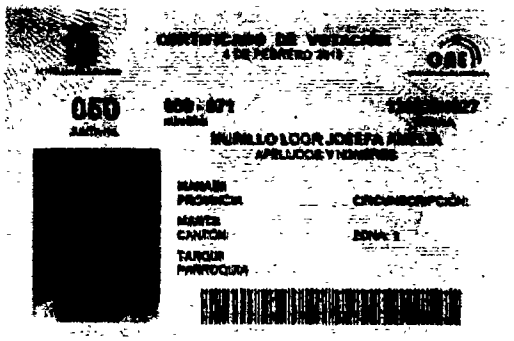

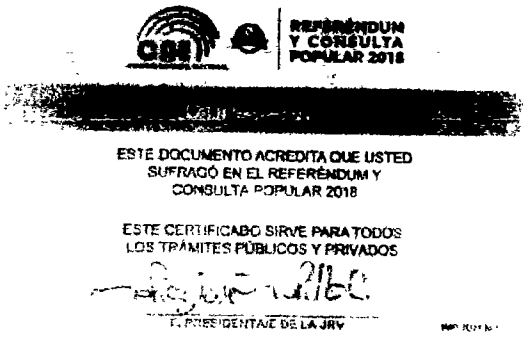

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ..... 10 JUL 2018 .....

Dr. Diego Chamorro Penipcsa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

00077752

La Patria ya es de todos!

SISTEMA DE INCENTIVOS PARA VIVIENDA

BONO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

El Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorga el BONO DE VIVIENDA URBANA NUEVA a favor de:

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIA 5 QUINTA DEL CANTON MANTA

AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	1307682553
Nombre del Beneficiario	Cédula de Ciudadanía

NUE-0022179	A	5000.00 USD
Nº. del Bono	Serie	Valor del Bono

9-AGOSTO-2017	7-DICIEMBRE-2017
Fecha de Emisión	Fecha de Expiración

LUGAR DE APLICACIÓN DEL BONO

MANABÍ	MANTA	TARQUI
Provincia	Cabecera Cantonal	Parroquia Urbana
30000.00	URBANIZACION DE VIVIENDA AZTECA	INCOTECA
Precio de la Vivienda	Nombre del Proyecto	Nombre del Promotor

VIA CIRCUNVALACION ENTRADA EDIFICIO PJ

Dirección del Proyecto

FIRMAS:

Mgs. Axel Giovanni Yépez
Subsecretario de Vivienda.

Lcda. Sandra Silva
Director de Gestión Financiera

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 JUL 2018
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

IMPORTANTE

Antes de endosar el bono, debe leer las siguientes condiciones de uso y aplicación.

1. El beneficiario del bono se obliga a utilizar el bono, únicamente para la adquisición de vivienda.
2. El beneficiario se obliga a no vender su vivienda en cinco años, a partir de la fecha de inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad. El beneficiario no podrá ampliar o modificar su vivienda durante seis meses.
3. En caso de que el MIDUVI detectare que la postulación al bono se realizó contraviniendo el procedimiento reglamentario, no se obliga al pago del bono para adquisición de vivienda, aun cuando ya haya sido entregado al beneficiario.
4. El bono será entregado al beneficiario y pagado al promotor inmobiliario de la vivienda, siempre que se haya cumplido con la reglamentación del Sistema de Incentivos para Vivienda.
5. En caso de aplicación incorrecta del bono, incumpliendo la reglamentación, el promotor inmobiliario o el beneficiario del bono, según el caso, se comprometen a devolver al MIDUVI el monto del bono más los intereses correspondientes.
6. Se aceptará un nuevo endoso del bono solamente después de que se justifique el cambio del proyecto de vivienda.
7. El valor de la garantía será exclusivamente pagado por el promotor de la vivienda.

PRIMER ENDOSO

Yo, Agurto Barzueto Olga Cecilia endoso el presente Bono a
Murillo Loor Josefa Avelia
(nombres completos del vendedor o de la vivienda / representante legal)

Nombre del proyecto: Ciudad Arecca

Olga Cecilia Agurto B — Firma del beneficiario del bono

Amelia Ulloa Zuaiz — Firma del Promotor Inmobiliario

Lugar: Manta

Fecha: 04 de Junio del 2018

SEGUNDO ENDOSO

Yo, ______________________ endoso el presente Bono a
____
(nombres completos del vendedor o de la vivienda / representante legal)

Nombre del proyecto: ______________________

Firma del beneficiario del bono

Firma del Promotor Inmobiliario

Lugar: ______________

Fecha: ______________

00077753

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390144330001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

CONTADOR: SOSA ZAMBRANO JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	04/08/1995
FEC. INSCRIPCION:	30/01/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/10/2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5 NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052625254 Email: cpa_consultores@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	**CERRADOS:**	3

Se verificó con los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados por el contribuyente.

Fecha: 0 . OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 07/10/2014 10:57:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390144330001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FEC. CIERRE:** 23/09/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 25/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FEC. CIERRE:** 23/09/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052920737

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 JUL 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA 5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 07/10/2014 10:57:53

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

00077754

Ficha Registral-Bien Inmueble

66229

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18009024, certifico hasta el día de hoy 19/04/2018 11:36:00, la Ficha Registral Número 66229.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial
Fecha de Apertura jueves, 19 de abril de 2018
Superficie del Bien
Información Municipal
Dirección del Bien: Ubicado en la Urbaización Ciudad Azteca

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca signado como lote No. 03, Manzana U, Avenida A-6 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 12,41m- Avenida A-6. ATRAS: 12.63m- Lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 17,40m. Lindera con el lote No. 2. COSTADO IZQUIERDO: 19,00m- Lindera con el lote No. 4, con un área total de 223,53 m2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr /2002	9 084	9 096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic /2002	27 349	27 358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr /2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov /2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov /2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1022 Tomo 1
Número de Repertorio: 1813 Folio Inicial 9 084
Folio Final 9 096

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Cuidadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta.. Y otro lote adquridio al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	8000000000047406	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	1303775116	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 19 ABR 2018 HORA:

VENDEDOR ACEPTANTE	1302692932	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	8000000000001361	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago /1988	3 947	3 950

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002 **Número de Inscripción:** 2907 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5953 Folio Inicial 27 349

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 27 358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	8000000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	8000000000004679	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 7 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1757 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 19 ABR 2018 HORA:

Inumebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta.En la que se forma la denominada Urbanizacion Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantia Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con

18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000047406	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	8000000000004868	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic /2002	27 349	27 358
COMPRA VENTA	1022	18/abr /2002	9 084	9 096

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 43 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8125 Folio Inicial 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 512

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES:MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2MANZANA U´ Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15.Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2.Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U´: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Fecha: 19 ABR 2018 HORA

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001325	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr /2003	1	1

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016 **Número de Inscripción:** 33 Tomo

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6479 Folio Inicial 416

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 505

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD,del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañia Inmobiliaria y Constructora Incoteca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov /2013	462	512
PLANOS	7	25/abr /2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<< T o t a l I n s c r i p c i o n e s >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:36:00 del jueves, 19 de abril de 2018

A peticion de: AGUAYO BASURTO MARIA ATENAIDA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 19 ABR 2018 HORA

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

ABG. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbirrios, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón Manta provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3,00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2..- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de monte, maleza y desperdicios.

3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.

3.9.3. Queda prohibido sembrar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y vías.

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6..- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardianía,....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.

Ab. Ricardo Suarez López.
MATRICULA # 3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579

INCOTECA CIA. LTDA.
PROMOTORA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (03) fojas útiles.
Manta, a 10 JUL 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA

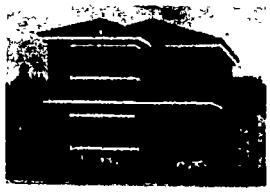

Incoteca

Inmobiliaria Constructora Cìa Ltda.

RUC. 1390144330001

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ..... 10 JUL 2018 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuentas participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Xoxitl Zambrano
Srta. Xoxitl Zambrano Suarez
SOCIA –PRESIDENTA DE LA JUNTA

Amelia Murillo Loor
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ana M. L de Zambrano
Sra. Ana María Suarez López
SOCIA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
SOCIO

Manta, 13 de Octubre del 2017

Señora
Josefa Amelia Murillo Loor
Presente.-

*Cumplo en comunicarle a usted que, en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, celebrada el 13 de Octubre del 2017, se ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CUATRO años, contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.*

*La **COMPANÍA INMOBILIARIAY CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA,** se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995*

Xoxitl Zambrano S

Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez
PRESIDENTE
***DIRECCIÓN:** Lomas de Barbasquillo*
***CEDULA DE IDENTIDAD N°:** 131102811-0*
***NACIONALIDAD:** Ecuatoriana*
***TELÉFONO:** 2625245*
EMAIL: xoxitlzamsua@gmail.com

***RAZON:** Acepto el presente nombramiento.*

Manta, 13 de Octubre del 2017

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor
***DIRECCIÓN:** Urb. Ciudad Azteca Mz AC-7*
***CEDULA DE IDENTIDAD N°:** 120239402-7*
***NACIONALIDAD:** Ecuatoriana*
***TELÉFONO:** 0998281135*
***EMAIL:** ameliamurilloloor@hotmail.com*

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5724

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1124
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
IDENTIFICACIÓN:	1202394027
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO[Años]:	4 AÑOS

2. **DATOS ADICIONALES:**

CIA INSC. 514 REP. 1209 DE FECHA 04-08-1995. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.
Manta, a 10 JUL 2018

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

DINARDAP

00077759

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 0150639

CERTIFICACION

Dr. Diego Chamorro Vasquez
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 23 de Marzo del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
ELABORADO POR Maris Reyes

GAD Manta

AUTORIZACION

No. 8436

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA**, para que celebre escritura de compra-venta sobre el terreno propiedad de INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como **LOTE 3, MANZANA U,** parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	12,41m. - lindera con avenida A-6.
Atrás:	12,63m. - lindera con propiedad particular.
Costado Derecho:	17,40m. - lindera con lote 2.
Costado Izquierdo:	19,00m. - lindera con lote 4.
Área total:	223,53m2.

Manta, junio 22 del 2018.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA

(1) 00077760

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0092193

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR Y CONSTRUCCION* perteneciente a *CIA INCOTECA CIA. LTDA.* ubicada *MZ-U LT.03 URB. CIUDAD AZTECA* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$ 33962.37 TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 37/00 CTVS DE DOLAR*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE MAYO DEL 2018

Manta, ______

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 120923

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA INCOTECA CIA. LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3342103000 MZ-U LT.03 URB.CIUDAD AZTECA

Manta, veinte y dos de Mayo del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Hora
Fecha

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

3) 00077761

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTON MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000151475
Nº ELECTRÓNICO : 57872

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Viernes, 11 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA USD 0,25

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Nº 0151475

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-21-03-000
Ubicado en: MZ-U LT.03 URB.CIUDAD AZTECA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 223.53

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1390144330001	**CIA INCOTECA CIA. LTDA-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8733.64
CONSTRUCCIÓN:	25228.73
AVALÚO TOTAL:	33962.37
SON:	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

2002 43,86

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-05-11 12:19:49.

0000151475

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

090096382

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1391724926
NOMBRES: CIA.INCOTECA CIA.LTDA. (AREA EN GARANTIA)
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB.CIUDAD AZTECA MZ-U LT.03

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 57804
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 29/05/2018 12:11:28

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 27 de agosto de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3342103000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00077762

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 21016

COMPROBANTE DE PAGO

22/05/2018 08 24 52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escntura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-21-03-000	223,53	[illegible]	337139	21016

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1390144330001	CIA INCOTECA CIA LTDA	MZ-U LT 03 URB CIUDAD AZTECA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1307882553	AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	339,62
Junta de Beneficencia de Guayaquil	101,89
TOTAL A PAGAR	441,51
VALOR PAGADO	441,51
SALDO	0,00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA PUNTA DEL CANTÓN MANTA

EMISION: 22/05/2018 08:24:50 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1373364077

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 21017

COMPROBANTE DE PAGO

22/05/2018 08 25 45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escntura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-21-03-000	223,53	33962,37	337134	21017

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1390144330001	CIA INCOTECA CIA LTDA	MZ-U LT 03 URB CIUDAD AZTECA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1307882553	AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	12,87
TOTAL A PAGAR	13,87
VALOR PAGADO	13,87
SALDO	0,00

EMISION: 22/05/2018 08:25:44 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1286271051

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00077763

BanEcuador B.P.
29/05/2018 12:46:35 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 791959556
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:micedeno
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	
Comision Efectivo:	1.00
IVA %	0.54
TOTAL:	0.06
SUJETO A VERIFICACION	1.60

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

nEcuador B.P.
C: 1768183520001

EVO TARQUI MANTA (AG.)
. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA [illegible] PARROQ
A TARQUI, CANTON

TALLE DE FACTURA ELECTRONICA
. Fac.: 131-502-000001218
cha: 29/05/2018 12:47:16 p.m

. Autorizaci≤n:
0520180117681835200012131502000001[illegible] [illegible]20 8[illegible]1719

iente :MARIA AGUAYO
) :1309985149
r :MANTA

scripcion	Total
caudo	0.54
bTotal USD	0.54
.V.A	0.06
TAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
29 MAY 2018

PAGINA EN BLANCO

00077764

Factura: 001-002-000052331

20181308005P03272

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P03272

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA DE INMUEBLES FINANCIADAS CON EL BONO QUE OTORGA EL ESTADO A TRAVÉS DE MIDUVI
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2018, (12:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390144330001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307882553	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	33962.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** a favor de **AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA.**- Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) de Julio del dos mil dieciocho (2.018).-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

00077765

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 2937
Número de Repertorio: 6047

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2937 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307882553	AGUAYO BAZURTO OLGA CECILIA	COMPRADOR
800000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3342103000	66229	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 10-sep./2018
Usuario: marcelo_zamora1

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 10 de septiembre de 2018